

LUIS DANNON BRENDER

NOTARIO DE LIMA

Av. Javier Prado Oeste 705 - Magdalena
Telfs. 261-0009 / 261-9081 Fax: 460-2011

COPIA CERTIFICADA

NUMERO 6242



LUIS DANNON BRENDER, NOTARIO DE LIMA; CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO NUMERO UNO (01) DE GRUPO ENERGETICO SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR ANTE EL SUSCRITO, CON FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, EL MISMO QUE CONSTA DE DOSCIENTOS FOLIOS SIMPLES, REGISTRADO EN EL LIBRO CRONOLÓGICO DEL DESPACHO A MI CARGO BAJO EL NUMERO 026284 Y HE CONSTATADO QUE DEL FOLIO 07 AL FOLIO 13 CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE. =====

SESION DE DIRECTORIO. =====

EN LIMA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2012, SIENDO LAS 10:00 A.M. EN EL LOCAL SITO EN AV. RICARDO PALMA N°278, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE LLEVO A CABO LA SESIÓN DE DIRECTORIO CON LA PRESENCIA DE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD GRUPO ENERGETICO S.A. =====

I. QUORUM E INSTALACION DE LA SESION. =====

A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL CÓMPUTO DEL QUÓRUM, ENCONTRÁNDOSE QUE ESTABAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, CONFORMADO POR: =====

* SEÑOR ESTEBAN HURTADO LARREA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N°000431039 COMO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. =====

SEÑOR NELSON ANTONIO BERTOLI BRYCE, DE NACIONALIDAD PERUANA,
IDENTIFICADO CON DNI N°099993038. =====

* SEÑOR RICARDO CÉSAR VAN DYCK ARBULÚ, DE NACIONALIDAD PERUANA,
IDENTIFICADO CON DNI N° 08188276, MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA
SOCIEDAD GRUPO ENERGETICO S.A. =====

ASIMISMO, SE CONSTATÓ LA MANIFESTACIÓN DE LOS SEÑORES DIRECTORES DE
REUNIRSE EN LA PRESENTE SESIÓN Y CONOCER LOS PUNTOS A TRATAR EN LA
MISMA, POR TAL MOTIVO SE DECLARÓ INSTALADA Y ABIERTA LA SESIÓN, EN
RAZÓN DE ENCONTRARSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LAS DIRECTORES,
MOTIVO POR EL CUAL SE DEJA CONSTANCIA QUE NO FUE NECESARIO EFECTUAR
LAS CONVOCATORIAS DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO
167 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. =====

II. PRESIDENCIA Y SECRETARIA. =====

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, QUIEN ACTÚA COMO PRESIDENTE Y EL
DIRECTOR SR. NELSON ANTONIO BERTOLI BRYCE, QUIEN ACTÚA COMO
SECRETARIO DE LA SESIÓN. =====

III. AGENDA: ORDEN DEL DIA. =====

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE COMO ERA DE CONOCIMIENTO
DE LOS ASISTENTES, EL OBJETO DE LA JUNTA ES PRONUNCIARSE SOBRE LA
AGENDA SIGUIENTE: =====

1. NOMBRAMIENTO DE APODERADO Y OTORGAMIENTO DE PODERES. =====

IV. DESARROLLO DE LA AGENDA. =====

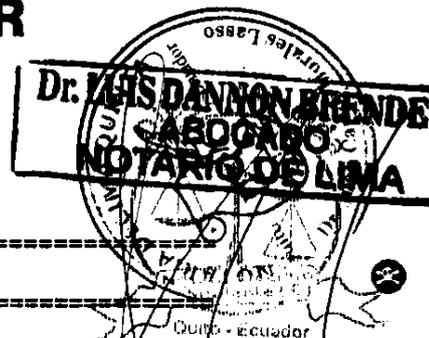
1. NOMBRAMIENTO DE APODERADO Y OTORGAMIENTO DE PODERES. -----

* EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
TRIGÉSIMO NOVENO INCISO D) Y E) Y POR CONVENIR A LOS INTERESES DE LA
SOCIEDAD ERA CONVENIENTE PROCEDER A OTORGAR PODERES DE GRUPO
ENERGETICO S.A. A FAVOR DEL SR. PAUL ALEJANDRO ARIAS GUEVARA,
IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° 1707627137; DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,

LUIS DANNON BRENDER

NOTARIO DE LIMA

Av. Javier Prado Oeste 705 - Magdalena
Telfs. 261-0009 / 261-9081 Fax: 460-2011



A QUIEN SE LE CONCEDE LAS SIGUIENTES FACULTADES: =====

I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS: =====

1. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, DEL DIRECTORIO Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO SOCIAL; =====
2. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA COMPAÑÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; =====
3. SUSCRIBIR BALANCES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CARÁCTER CONTABLE; =====
4. ORDENAR AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS A NIVEL NACIONAL; =====
5. SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA TODO TIPO DE MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO NOTARIAL; =====
6. AUTORIZAR LA COMPRA DE BIENES MUEBLES Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES SIN LÍMITE ALGUNO; =====
7. ADQUIRIR, SOLICITAR Y TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO REGISTROS A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR, PATENTES DE INVENTOR, MARCAS DE PRODUCTO Y DE SERVICIO, MARCAS COLECTIVAS Y DE GARANTÍA, DISEÑOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, SECRETOS DE PRODUCCIÓN, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, CONCESIONES Y AUTORIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL; =====
8. NOMBRAR APODERADOS Y/O SUSTITUIR PODERES, PUDIENDO OTORGAR LAS FACULTADES DE LOS PODERES C, D, E Y F DE ESTA ESCALA DE PODERES; =====
9. AUTORIZAR VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DE FUNCIONARIOS Y APROBAR SUS RESULTADOS; Y, =====
10. SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS EN EL REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZO. =====

II. FACULTADES LABORALES: =====

1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR

19117 118707 108111
1912 118707
1913 118707

POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO Y DE NATURALEZA TEMPORAL, ACCIDENTAL, DE OBRA O SERVICIO, EN TODAS SUS MODALIDADES; CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES CON NACIONALES Y EXTRANJEROS, Y CUALQUIER CONTRATO LABORAL EN TODAS LAS MODALIDADES NO PROHIBIDAS LEGALMENTE; =====

2. NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL; =====

3. AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL; =====

4. AMONESTAR, SUSPENDER, DESPEDIR Y CESAR INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE AL PERSONAL, A NIVEL NACIONAL; =====

5. FIJAR Y OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIONES; CONCEDER PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES, ASIGNACIONES, PARTICIPACIONES EN UTILIDADES Y PRESTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA. =====

6. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO; =====

7. TRASLADAR AL PERSONAL, SEGÚN LA CONVENIENCIA DE LA COMPAÑÍA; =====

8. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; =====

9. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES; =====

10. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL; ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DEMÁS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL O DE SALUD; Y, =====

11. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. =====

III. FACULTADES CONTRACTUALES: =====

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, PRORROGAR Y DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, LOS

LUIS DANNON BRENDER

NOTARIO DE LIMA

Av. Javier Prado Oeste 705 - Magdalena
Telfs. 261-0009 / 261-9081 Fax: 460-2011



- CONTRATOS SIGUIENTES: =====
1. USUFRUCTO, CUASIUSUFRUCTO, USO, HABITACIÓN, SUPERFICIE, SERVIDUMBRE, PARTICIÓN DE COPROPIEDAD, PACTO DE INDIVISIÓN, PROPIEDAD HORIZONTAL, MULTIPROPIEDAD, COPROPIEDAD, MEDIANERÍA, Y CUALQUIER OTRO CONTRATO SOBRE DERECHOS REALES; =====
 2. PRENDA CON DESPLAZAMIENTO, CON ENTREGA JURÍDICA, AGRÍCOLA, BANCARIA, MERCANTIL, INDUSTRIAL, MINERA, DE TRANSPORTE, DE TÍTULOS VALORES, DE DINERO, DE ACCIONES Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD PRENDARIA CREADA O POR CREARSE; =====
 3. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA, CONSTITUCIÓN HIPOTECA; =====
 4. DERECHO DE RETENCIÓN SOBRE BIENES MUEBLES; =====
 5. CONTRATOS CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER, NO HACER, DIVISIBLES, INDIVISIBLES, FACULTATIVAS, ALTERNATIVAS, CONJUNTIVAS, MANCOMUNADAS Y SOLIDARIAS Y CON RECONOCIMIENTO Y/O TRANSMISIÓN DE OBLIGACIONES; =====
 6. CESIÓN DE DERECHOS, ASUNCIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL. =====
 7. DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO DISENSO. =====
 8. CONTRATOS PREPARATORIOS DE OPCIÓN SIMPLE Y RECÍPROCA, Y DE COMPROMISO DE CONTRATAR. =====
 9. CONTRATO EN FAVOR DE TERCERO Y POR PERSONA A NOMBRAR. =====
 10. COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. =====
 - B. SI SE TRATA DE UNA COMPRA DE BIENES MUEBLES PARA REVENTA DE LOS MISMOS, ES DECIR, PROPIOS DEL GIRO DEL NEGOCIO, PODRÁ CONTRATARSE A SOLA FIRMA Y SIN LIMITACIONES. =====
 11. PERMUTA Y DONACIÓN DE BIENES MUEBLES; =====
 12. ARRAS CONFIRMATORIAS Y ARRAS DE RETRACTACIÓN; =====
 13. SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES PROPIOS DEL GIRO DEL NEGOCIO; =====

14. MUTUO CON O SIN INTERESES Y MUTUO A FAVOR DE TERCERA PERSONA; =====
15. TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y CESIÓN DE ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES; =====
16. DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y CESIÓN DE ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES; =====
17. HOSPEDAJE; =====
18. TOMAR EN COMODATO BIENES INMUEBLES; =====
19. DAR Y TOMAR EN COMODATO DE BIENES MUEBLES; =====
20. LOCACIÓN DE SERVICIOS; =====
21. CONTRATO DE OBRA; =====
22. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SIGUIENTES: =====
- A. PÓR ADMINISTRACIÓN; =====
- B. A SUMA ALZADA; =====
- C. POR PRECIOS UNITARIOS; =====
- D. LLAVE EN MANO; Y, EN GENERAL CUALQUIER OTRA MODALIDAD. =====
23. MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN; =====
24. DEPÓSITO VOLUNTARIO Y DEPÓSITO NECESARIO, EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES: =====
- A. CIVIL, MERCANTIL Y DEMÁS; =====
- B. FINANCIERO, EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES: =====
- CON TÍTULO A PLAZOS; Y, =====
- AHORROS. =====
25. CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE; =====
26. SECUESTRO; =====
27. CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
28. FIANZA SIMPLE, MANCOMUNADA O SOLIDARIA; =====
29. FACTORING, UNDERWRITING; =====

LUIS DANNON BRENDER

NOTARIO DE LIMA

Av. Javier Prado Oeste 705 - Magdalena
Telfs. 261-0009 / 261-9081 Fax: 460-2011



- 30. CONVENIO ARBITRAL; =====
- 31. RENTA VITALICIA Y RENTA A PLAZO DETERMINADO; =====
- 32. COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA O DE CERTIFICADOS EN MONEDA
EXTRANJERA, EN CUALQUIER MODALIDAD PREVISTA LEGALMENTE; =====
- 33. COMPRAVENTA DE BONOS, ACCIONES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, OTROS
TÍTULOS VALORES Y DEMÁS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS U
OBLIGACIONES; =====
- 34. CONTRATO DE FIDEICOMISO; =====
- 35. COMISIÓN DE CONFIANZA; =====
- 36. CONTRATO DE COLOCACIÓN EXCLUSIVA O NO EXCLUSIVA DE VALORES
MOBILIARIOS; =====
- 37. COMISIÓN MERCANTIL; =====
- 38. SEGURO, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; ASÍ COMO ENDOSAR
PÓLIZAS; =====
- 39. TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL SEA ESTE AÉREO
MARÍTIMO, FLUVIAL, LACUSTRE, O MULTIMODAL; =====
- 40. PUBLICIDAD; =====
- 41. SINDICACIÓN; =====
- 42. DISTRIBUCIÓN O REPRESENTACIÓN COMERCIAL; =====
- 43. DE AFILIACIÓN A ENTIDADES GREIALES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR
ECONÓMICO AL QUE PERTENECE LA COMPAÑÍA; =====
- 44. DE CONCESIÓN, FRANQUICIA Y FRANCHISING; =====
- 45. DE TRANSFERENCIA O UTILIZACIÓN TECNOLÓGICA O INFORMÁTICA, DE
TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y KNOW HOW; =====
- 46. ARRENDAMIENTO FINANCIERO; =====
- 47. DE TITULARIZACIÓN O SECURITIZATION; =====
- 48. DE ADQUISICIÓN O VENTA DE TÍTULOS POR COBRAR O FACTORING; =====
- 49. DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COLECTIVOS; =====

50. DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS; =====
51. DE CESIÓN, LICENCIA DE USO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO REFERIDO A ELEMENTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL; Y, =====
52. CUALQUIER OTRO CONTRATO NO INCLUIDO, SIEMPRE QUE SE REFIERAN A LA DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES. =====

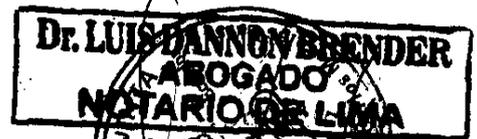
IV. FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS: =====

1. ABRIR TODO TIPO DE CUENTAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, Y EN CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS, DEPOSITAR, RETIRAR Y COMPRAR VALORES; =====
2. SOLICITAR OBTENER Y CONCEDER TODO TIPO DE GARANTÍAS, SIN LÍMITE DE MONTO NI MOTIVO, PUDIENDO PRENDAR, HIPOTECAR, AFIANZAR, AFIANZAR SOLIDARIAMENTE Y AVALAR, RESPALDANDO OBLIGACIONES PROPIAS Y DE TERCEROS; =====
3. RETIRAR FONDOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS; =====
4. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, Y DAR EN GARANTÍA, LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, VALES Y, EN GENERAL, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA; =====
5. PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, PAGARÉS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA; =====
6. GIRAR Y ENDOSAR CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; =====
7. COBRAR CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; =====
8. OBTENER LA CONSTANCIA DE NO CONFORMIDAD AL PAGO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA Y FINANCIERA GIRADA, PROTESTAR Y EFECTUAR LAS ACCIONES CAMBIARIAS DE CHEQUES O CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; =====
9. EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES

LUIS DANNON BRENDER

NOTARIO DE LIMA

Av. Javier Prado Oeste 705 - Magdalena
Telfs. 261-0009 / 261-9081 Fax: 460-2011



GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO
SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CONOCIMIENTOS DE
EMBARQUES, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y CUALQUIER OTRO
DOCUMENTO ANÁLOGO; =====

10. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, EN CUENTA CORRIENTE,
AVANCE O SOBREGIRO Y DE TARJETAS DE CRÉDITO; =====

11. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO EN GENERAL Y
DESCUENTOS DE DOCUMENTOS; =====

12. ABRIR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITO A LA VISTA O A PLAZO; Y, =====

13. SUSCRIBIR, ENDOSAR, EMITIR, COLOCAR, GRAVAR O REDIMIR BONOS U
OBLIGACIONES. =====

V. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: =====

1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O
PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, JUDICIALES, CIVILES,
ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIOS, DE ADUANAS, MILITARES Y
POLICIALES; =====

2. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS EMPRESAS DE LAS CUALES ÉSTA SEA
ACCIONISTA, DIRECTOR, GERENTE, APODERADO, O MANDATARIO, ESPECIALMENTE
EN JUNTAS GENERALES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, CON TODAS LAS
FACULTADES DEL ACCIONISTA Y EN LAS REUNIONES DEL DIRECTORIO EN QUE
CORRESPONDA LA REPRESENTACIÓN; =====

3. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO
JUDICIAL SEA ESTE CIVIL, AGRARIO, CONSTITUCIONAL, LABORAL O CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO O
APODERADO JUDICIAL; Y LAS ESPECIALES DE: =====

A. DEMANDAR; =====

B. RECONVENIR; =====

C. CONTESTAR DEMANDAS; =====

11/17/2011 10:21:01 AM
CORPORACION
ANTONIO GONZALEZ

- D. PLANTEAR EXCEPCIONES; =====
 - E. DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION; =====
 - F. CONCILIAR; =====
 - G. PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE; =====
 - H. PRESTAR DECLARACIÓN DE TESTIGO; =====
 - I. TRANSIGIR UN PLEITO DENTRO O FUERA DE JUICIO; =====
 - J. RECUSAR JUECES, VOCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA; =====
 - K. SOMETER LA CONTROVERSIA A ARBITRAJE; =====
 - L. SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; =====
 - M. PEDIR SUSPENSIÓN DE PAGOS; =====
 - N. RECONOCER DOCUMENTOS PRIVADOS EN SU CONTENIDO Y FIRMAS; =====
 - O. OTORGAR CONTRACAUTELA SEA DE NATURALEZA REAL O PERSONAL; Y, =====
 - P. PLANTEAR RECURSO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN, CASACIÓN, QUEJA Y NULIDAD, Y CUALQUIER OTRO RECURSO IMPUGNATORIO PREVISTO POR LA LEY; ASÍ COMO TODO ACTO QUE IMPLIQUE LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTES MENCIONADOS EN LOS QUE ÉSTA PUEDA SER PARTE O ACTÚE COMO DEMANDANTE O DEMANDADA. =====
4. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO LABORAL, ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES DETALLADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, ASÍ COMO ANTE SINDICATOS, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES, Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE REPRESENTACIÓN DE TRABAJADORES O DE EMPLEADORES, EN LA NEGOCIACIÓN, CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN, ARBITRAJE, CELEBRACIÓN O RESOLUCIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO ANÁLOGO; =====
5. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO PENAL, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE: =====

LUIS DANNON BRENDER

NOTARIO DE LIMA

Av. Javier Prado Oeste 705 - Magdalena
Telfs. 261-0009 / 261-9081 Fax: 460-2011

DE LUIS DANNON BRENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

- A. DENUNCIAR; =====
- B. CONSTITUIRSE EN ACTOR CIVIL; =====
- C. DESISTIRSE DE LA CONDICIÓN DE ACTOR CIVIL; =====
- D. PRESTAR PREVENTIVA Y TESTIMONIALES; =====
- E. SOLICITAR AL MINISTERIO PÚBLICO, LA ABSTENCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL; =====
- F. PEDIR AL MINISTERIO PÚBLICO QUE SOLICITE AL JUEZ DICTAR AUTO DE SOBRESEIMIENTO, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO; Y, =====
- G. ACUDIR A LA POLICÍA NACIONAL SIN LÍMITE DE FACULTADES. =====
6. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, ESPECIALMENTE EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI- EN TODAS SUS COMISIONES, SECRETARÍAS TÉCNICAS Y OFICINAS, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE: =====
- A. DENUNCIAR; =====
- B. CONTESTAR DENUNCIAS; =====
- C. CONCILIAR; =====
- D. OFRECER PRUEBAS; Y, =====
- E. PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATORIOS DE RECONSIDERACIÓN Y DE APELACIÓN. =====
7. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA DEL DEUDOR DE LA COMPAÑÍA, CONFORMAR LA JUNTA DE ACREEDORES, CELEBRAR EL CONVENIO DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DE LA EMPRESA DEUDORA, SOLICITAR LA DECLARATORIA DE QUIEBRA JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE; =====
8. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN CUALQUIER OTRO



EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERÚ
Que la firma y sellos que aparecen en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Luis Dannon Brender

Comprobante N° 42748 Fecha: 21 SEP 2012

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Jessica Maria De Vettori Gonzalez
TESORERA

QUADOSA
AGILE

PROCEDIMIENTO DE CARACTER ADMINISTRATIVO ANTE CUALQUIER MINISTERIO, ORGANISMO O INSTITUCIÓN DEL ESTADO, PARA-ESTATAL O PRIVADA, EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES QUE LE SEAN DE APLICACIÓN; Y, =====

ACUERDO. =====

EL DIRECTORIO, ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL APODERADO SR. PAUL ALEJANDRO ARIAS GUEVARA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° 1707627137, PARA QUE ESTE PUEDA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS Y DETALLADAS ANTERIORMENTE A SOLA FIRMA. =

V. DE LA REDACCIÓN, APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA. =====

LUEGO DE UN AMPLIO DEBATE SOBRE EL PUNTO DE AGENDA, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE PROCEDIÓ A REDACTAR, LEER, APROBAR Y FIRMAR LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONTIENE, LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN A LAS 11:30 HORAS. =====

FIRMADO: TRES FIRMAS ILEGIBLES. =====

PIE DE FIRMAS: ESTEBAN HURTADO LARREA - NELSON ANTONIO BERTOLI BRYCE - RICARDO CÉSAR VAN DYCK ARBULÚ. =====

ASÍ CONSTA Y APARECE DE SU CORRESPONDIENTE ORIGINAL, EXPIDIÉNDOSE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN SEIS FOJAS ÚTILES, LAS MISMAS QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. =====



Luis Dannon Brender
Dr. LUIS DANNON BENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



... de la copia que en 6 fojas presentada. Quito, a ...

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by JESSICA MARIA DE VETTORI GONZÁLEZ
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of TESORERO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 24/09/2012
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE24296009323849112
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Luis Dannon Brender

... con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley No. 14723 (C.R.T.P.-C) que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que existió en el original.
Quito, a *6 de Septiembre* del año **2014**
Diego Almeida W.
Dr. Diego Almeida W.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)